

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO
convocado por Resolución de 29 de octubre de 2021 (BOE del 11 de
noviembre) para la provisión de una plaza de la Escala Auxiliar de Archivos,
Bibliotecas y Museos de la UNED POR EL QUE SE DISPONE LA
PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE
CONCURSO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL
PROCESO SELECTIVO Y SE ESTABECE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA
LA INCORPORACIÓN A LA BOLSA DE TRABAJO**

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA

Primero.- Aprobar y hacer pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas (ANEXO I).

Segundo.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo (ANEXO II).

Tercero.- Elevar al Sr. Rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta de nombramiento de dichos aspirantes como funcionarios de carrera de la Escala auxiliar de archivos, bibliotecas y museos de la UNED (ANEXO III)

Cuarto.- De acuerdo con la base décima de la convocatoria del proceso selectivo, a efectos de la selección de funcionarios interinos de la Escala auxiliar de archivos, bibliotecas y museos de la UNED, se formará lista de espera entre los aspirantes



que hayan marcado la correspondiente casilla en la solicitud, sin haber superado el proceso selectivo, quedando ordenados según el procedimiento establecido, que se publicará con antelación a la finalización del proceso selectivo.

Por acuerdo de 13 de junio de 2022 se regula el procedimiento de aprobación y gestión del listado de candidatos a personal funcionario interino de la Escala auxiliar de archivos, bibliotecas y museos de la UNED. En su apartado segundo se establece que se conformará un listado con aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo y optado de forma expresa por su inclusión en la bolsa de trabajo, no lo hubieran superado y obtuvieran la puntuación que el Tribunal del proceso selectivo considere imprescindible. Los candidatos se clasificarán por grupos, de acuerdo con los criterios señalados en dicho acuerdo.

En ejercicio de dicha previsión, el Tribunal ha acordado establecer la puntuación de 32,70 puntos como nota necesaria para la integración en la citada bolsa de trabajo.

Madrid, 28 de septiembre de 2022

El Secretario del Tribunal.- Álvaro Martín Herrera

